





AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N°

2266

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N $^\circ$ 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, D.A. 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas en unidades municipales y Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 678/02.02.2021, que nombra Jefa Desamu (R).

Las solicitudes de Permiso Administrativo presentadas por los funcionarios que se indica, para que se les conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa Desamu (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a Funcionarias

que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
	BARROS FUENTES MARIELA	20.04.2021	20.04.2021	1	Cesfam Dr. Federico Puga Borne
	PUENTE TORRES ALEXIS	23.04.2021	23.04.2021	1	Cesfam Dr. Federico Puga Borne

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/ONS/ACVIKE

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud

19 ABR 20